

ANEXO II: BAREMO ERASMUS 2026/27

Facultad de Derecho

La convocatoria establece que:

8.2.1 Los comités procederán a la selección de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

1- La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas dentro del plan del solicitante hasta la convocatoria extraordinaria del curso 2025/26.

2- Conocimiento de idiomas. El estudiante deberá poseer el nivel de idioma(s) exigido en cada plaza. A tal efecto, los estudiantes deberán presentar los títulos, diplomas o certificaciones que consideren oportunos de acuerdo con lo establecido en el Anexo “Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”.

8.2.2 Además de los criterios generales establecidos en el apartado anterior, la selección de estudiantes se realizará en función de los criterios específicos de los centros.

Criterios empleados en la Facultad de Derecho:

Valoración de la trayectoria académica a juicio del comité de selección. Se aplicará un factor de corrección sobre la calificación media del expediente académico, que dará preferencia a los estudiantes con mayor número de créditos superados. Con este fin, el expediente se ponderará con un 70 % y los créditos superados con un 30 %.

(Nota Media del expediente *0,7) + ((Créditos superados/60) *0,3)

La fórmula responde a los siguientes elementos:

- Nota media del expediente multiplicada por 0,7, el 70% de la ponderación del total.

-El número de créditos ECTS superados dividido entre los 60 ECTS que componen cada curso académico ordinario, multiplicado por el 0,3 que corresponde al 30% de la ponderación de este apartado sobre el total.

Estudiantes del Doble Grado en Derecho y ADE: la selección se realizará de acuerdo con los criterios específicos de la Facultad donde se solicite la plaza. Para el cálculo tanto de la nota media como de los ECTS superados, se han tenido en cuenta las calificaciones obtenidas antes del comienzo del presente curso académico 2025/2026.